

## REVISTA ARGUMENTOS

Estamos entregando en la ocasión el Número 3 de *Argumentos – Estudios Transdisciplinarios sobre Culturas Jurídicas y Administración de Justicia*, y consideramos oportuno, hacer algunos señalamientos, habiendo cumplido una primera fase de algo próximo a los dos años desde que se hicieran los últimos ajustes y se produjera la aparición de su Número 1. A ello, brevemente lo queremos señalar.

Pues no dudábamos otrora, respecto a cuál era el principal objetivo que teníamos por delante con la producción bibliográfica que se ponía en marcha, como era la de generar un espacio de pensamiento reflexivo y crítico acerca de cuestiones que muchas veces, proviniendo de disciplinas colindantes a lo jurídico o externas a la administración de justicia, no eran suficientemente atendidas en su análisis, repercusión y atención. Esto es, no había una atención de dichas producciones como insumos de alto contenido epistemológico y operativo, para con ello, poder hacer un traslado para la mejor realización de la ciencia del derecho desde la perspectiva jurisdiccional, pero en igual medida, para poder apreciar desde una dimensión más rica y plural el fenómeno de la diversidad de culturas jurídicas que cohabitan bajo un sistema que a veces, es presentado en manera monocromática.

Justamente descubrir las policromías de las culturas jurídicas es una posibilidad que en modo real, solo se habilitan cuando hay un espacio que posibilita y proyecta el diálogo en manera sostenida y por lo tanto, se generan poluciones diversas desde disciplinas que muchas veces, desde las fronteras de lo jurídico, contienen la centralidad de la misma respuesta jurídica. Sin embargo hay que destacar, que a ellos solo se llega, cuando existe un primer reconocimiento de que sin transdisciplinaridad, difícilmente se pueda hablar con autenticidad de diversas culturas jurídicas y administración de justicia.

A lo largo de los números publicados de *Argumentos*, podemos señalar con profunda conciencia, que no hemos fracasado en ese proyecto y que los autores que han confiado su producción académica a nuestra Revista, como los evaluadores externos que han certificado la calidad científica de los aportes publicados; todos ellos, desde el lugar que les corresponde, son quienes han permitido mejorar nuestros estándares de producción bibliográfica, de mayor cantidad de lecturas de nuestros artículos, de nuevos y distinguidos integrantes del Comité Académico que ahora nos acompañan.

Por de pronto bien cabe indicar, que *Argumentos*, ya está integrada a BINPAR, repositorio de Bibliografía Nacional de Publicaciones Periódicas Registradas, que es un servicio del Centro Nacional Argentino del ISSN desarrollado por CAICYT-CONICET. En dicho lugar, es posible localizar los recursos continuos argentinos que poseen registro de ISSN. De igual manera, hemos también logrado la incorporación de *Argumentos* en el Directorio de publicaciones argentinas con Open Journals System (OJS) y que el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT-CONICET) promueve para la edición de revistas científicas y técnicas. Finalmente no podemos dejar de señalar, en este breve racconto histórico, a la luz de los números publicados que también integramos el repositorio bibliográfico digital del Open Academic Journals Index (OAJI.net).

Como es natural, para dichos avances no sólo los autores y sus producciones, los evaluadores y sus devoluciones han sido responsables; sino también y en un grado no menor los integrantes del Comité Académico de la *Revista Argumentos*, que han sabido

hacer difusión de ella entre sus alumnos y discípulos y con ello, fortalecer la generación de nuevos lectores y otros tantos autores. A los mencionados miembros del Comité Académico, ajenos a la Institución del Centro de Perfeccionamiento ‘Ricardo C. Núñez’ del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y que nos acompañan desde el inicio, y que tienen las cualidades académicas demostradas y de las que hemos hecho mérito antes, Dra. **Martha C. Díaz Villafaña** de República Dominicana, Dr. **Eber O. Betanzos Torres** de México, Dr. **Juan M. Fariña** y Dr. **Carlos A. Lista** de la República Argentina, les volvemos a agradecer en forma pública, por su infatigable colaboración y denodada cooperación para la producción de la Revista.

Y ahora queremos agregar los nombres de los nuevos integrantes del Comité Académico y por lo tanto, brindarles nuestra mejor acogida al seno de *Argumentos* y agradecerles especialmente, que hayan ponderado la presente posibilidad de cooperación, que sin duda habrá de sustraer parte de los tiempos disponibles y que a nosotros, nos provoca un inmejorable estándar académico por la jerarquía de las personalidades académicas que ellos son, y que nos abren horizontes en espacios académicos no explorados por Revistas con formatos similares a *Argumentos*.

Pues por ello, y solo haciendo la mención mínima de cada uno de los incorporados, pues destacamos que la Dra. **Annelise Riles** es Profesora “Jack G. Clarke” de Derecho y Estudios Jurídicos sobre Extremo Oriente y Profesora de Antropología en la Universidad de Cornell, Estados Unidos; la Dra. **Martha Mundy**, es profesora emérita en el Departamento de Antropología de la London School of Economics and Political Science (Reino Unido). Sus áreas de estudios e investigación han sido la antropología del derecho, parentesco y familia, historia antropológica del islam, la ley y los derechos en poblaciones rurales en el Cercano Oriente. El Dr. **Alejandro Agüero**, es Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba e Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científica y Técnicas (CONICET) de Argentina con sede en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS) de la Universidad Nacional de Córdoba y finalmente, el Dr. **Rogelio Pérez Perdomo**, quien se desempeña como Profesor de la Universidad Central de Caracas y Profesor Visitante de la Stanford School of Law, Estados Unidos. Sus áreas de investigación son culturas jurídicas comparadas en América Latina, la formación de jueces y abogados en América Latina (Siglos XIX y XX), Derecho Penal, Sociología Jurídica, Historia del Derecho y Derecho Comparado.

Tal como se puede apreciar, los nuevos integrantes del Comité Académico, junto con los ya nombrados, hacen la explicación de los resultados que están a la vista.

Obviamente que las mencionadas funciones, se integran con la labor que en modo más doméstico se cumplen por los integrantes de los restantes Comité Editorial y Comité de Redacción, y que naturalmente son los resortes anatómicos para que aquella otra dinámica fisiológica pueda como tal, marchar y mejorar.

A todos ellos de nuevo, nuestro sincero agradecimiento institucional y también personal.

*Dr. Armando Segundo Andruet (h)*  
*Director*